



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 03-2023/2024



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 03-2023/2024

En la ciudad de Granada, a diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 2-23/24.

2. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

2.1 ENCUENTRO DYPRE ALGECIRAS – BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA (Jda. 3ª)

Recibida comunicación de la A. D. MARAVILLAS BENALMÁDENA, donde solicitan el aplazamiento del encuentro de referencia alegando que cuatro de sus jugadoras así como la entrenadora disputan en esa fecha la EHF BH Champions Cup Porto Santo 2023, y comprobado que al menos tres jugadoras de la plantilla de este club pertenecen al equipo de balonmano playa que disputa esta competición Fundación Fomento del Deporte C. BMP. Ciudad de Málaga, y recogido esta motivación en el artículo 149.B.1 del Reglamento General y de Competiciones, este Comité acuerda:

- a) **Aceptar** la petición de aplazamiento del encuentro.
- b) **REQUERIR a ambos clubes**, para que en el plazo de diez días remitan a esta federación de mutuo acuerdo nueva fecha para la disputa de este encuentro el cual deberá de fijarse antes de que finalice la primera vuelta de la competición.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

3.1 ENCUENTRO BM. SOLÚCAR – ADESAL CÓRDOBA (Jda. 2ª)

Recibida comunicación del C. BM. SOLÚCAR, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia al sábado 30 de septiembre, para hacerlo coincidir con el que ambos clubes juegan en División de Honor Plata Femenina, y así abaratar el coste del desplazamiento, y recibida comunicación por parte del C. D. ADESAL LA FUENSANTA donde manifiesta su conformidad, comprobada esta situación, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de fecha del encuentro, disputándose el sábado 30 de septiembre a las 17:45 horas en el Pabellón Municipal de Sanlúcar la Mayor.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3.2 ENCUENTRO ADESAL CÓRDOBA – IGLUVAN CBM (Jda. 1ª)

Recibida comunicación del C. D. ADESAL LA FUENSANTA, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia al domingo 8 de octubre, alegando que han tenido que cambiar el encuentro de la jornada segunda a la fecha de la primera para hacerlo coincidir con el que disputan con otro club en la categoría de División de Honor Plata Femenina, y así abaratar el coste del desplazamiento, y recibida comunicación por parte del C. D. CÓRDOBA DE BM. donde manifiesta su conformidad, comprobada esta situación, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de fecha del encuentro, disputándose el domingo 8 de octubre a las 11:00 horas en el Pabellón IDM Fuensanta.

4. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

5. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

6. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:08 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.